

y escudo nacionales, culto. Homenaje a la bandera, con carácter obligatorio los días 24 de febrero, 15 de septiembre y 20 de noviembre de cada año. Transmisiones por radio y televisión del Estado, inclusión de la ejecución del himno nacional y la imagen de la bandera nacional en la televisión. Secretaría de Relaciones Exteriores, vigilancia a embajadas y consulados de México para que sea ejecutado el himno nacional y cumplido el ceremonial de la bandera nacional. Secretaría de Educación Pública, intervención.

*Federal: D. O. 240283*

**830172**

S.R.E. Convenio internacional, radios C.B. Acuerdo entre los Estados Unidos y México, servicio móvil terrestre en las bandas 470,512 Mhz y 806,890 Mhz a lo largo de la frontera común, promulgación y publicación. Banda 470,512, atribuida al servicio móvil terrestre y al servicio de radiodifusión para la televisión. Banda 806,890, atribuida al servicio móvil terrestre. Aplicación del artículo 31 del convenio internacional de telecomunicaciones, 1973, y de los artículos 6, 7, 8 y 67 del reglamento de radiocomunicaciones, 1979. Condiciones de utilización de las bandas de radio en las zonas fronterizas. Estaciones móviles terrestres de radio a lo largo de la frontera. Estaciones trasladadoras de televisión en la frontera. Dirección General de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisión Federal de Comunicaciones de los Estados Unidos de América. Radiocomunicaciones.

*Federal: D. O. 250283*

**830173**

S.H.C.P. Prestación del servicio de manejo, almacenaje y custodia de mercancías del comercio exterior, autorización a Air France. Superficie asignada a Air France en el aeropuerto internacional de la ciudad de México. Aerolíneas, almacenes de depósito, contabilidad. Air France, garantía en los términos del código fiscal para caucionar su manejo, fianza. Líneas aéreas respecto a las disposiciones en materia de aduanas.

*Federal: D. O. 250283*

- 830174** S.C.F.I. Impuestos de exportación, precios oficiales para su cobro, lista número 3. Exportación de mercancías. Fracciones arancelarias de la tarifa del impuesto general de exportación.  
*Federal: D. O. 250283*
- 830175** S.T. Hoteles, turismo, criterios para fijar sus tarifas. Zonificación y parámetros para fijar las tarifas de los establecimientos y hospedaje, modificación. Turismo y hoteles, adaptación al control de cambios de la moneda. Opiniones de las comisiones consultivas de clasificación y precios máximos. Zonificación de hoteles o establecimientos de hospedaje para efectos de turismo, publicación de una tabla. Prestadores de servicios turísticos.  
*Federal: D. O. 250283*
- 830176** S.P. Productos Pesqueros del Pacífico, S. A., de C. V., cambio de denominación a Pesquera del Pacífico, S. A. de C. V., autorización. Modificación a la concesión otorgada a la empresa paraestatal Productos Pesqueros del Pacífico.  
*Federal: D. O. 250283*
- 830177** S.R.E. Acuerdo relativo a la asignación y utilización de canales de radiodifusión para televisión a lo largo de la frontera de México y Estados Unidos, promulgación. Asignación y utilización de canales de radiodifusión en la frontera México Estados Unidos, localización y ubicación de transmisores. Estaciones, potencia máxima. Desviación de la frecuencia portadora de video. Ubicación de los transmisores de televisión. México, Estados Unidos, obligaciones. Notificación de asignación de estaciones de televisión, requisitos. Cooperación e intercambio de información, disminución de interferencia. Acuerdo relativo a la asignación y utilización de canales de radiodifusión para televisión a lo largo de la frontera México y Estados Unidos, entrada en vigor, denuncia. Telecomunicación, radiocomunicación.  
*Federal: D. O. 280283*

- 830178** S.H.C.P. Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1982, reforma, aplicación. Impuestos y derechos federales, excepción. Impuestos al comercio exterior y sobre tenencia o uso de vehículos. Reglas generales y otras disposiciones de carácter fiscal para 1982, adiciones, publicación. Formas oficiales que utilizarán los contribuyentes para el pago del derecho sobre la minería, publicación. Ley Federal de Derechos, observancia.  
*Federal: D. O. 280183*
- 830179** Ley de ingresos del estado de Aguascalientes, publicación. Ingresos estatales. Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos estatales. Ejercicio fiscal de 1983.  
*Aguascalientes: P. O. 311282*
- 830180** Ley de ingresos y presupuesto de egresos del municipio de Aguascalientes, publicación. Ingresos y egresos municipales. Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales. Ejercicio fiscal de 1983.  
*Aguascalientes: P. O. 311282*
- 830181** Ley de Obra Pública del Estado, publicación. Contratación, ejecución, equipamiento, supervisión, conservación, mantenimiento, demolición y control de la obra pública. Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, ayuntamientos, organismos descentralizados del Estado, empresas de participación estatal, fideicomisos y órganos auxiliares de la administración pública estatal, realización de la obra pública. Ley de Obra Pública del Estado, publicación. Planeación, programación y presupuestación de la obra pública. Sujeción de planes de desarrollo urbano, social y económico, a corto, mediano y largo plazos. Tecnología aplicable de acuerdo a la naturaleza de la obra. Programas de obra pública y presupuestos. Ley de Obra Pública del Estado, publicación. Padrón de contratistas de obra pública, requisitos. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado,

facultades. Resolución sobre la inscripción o revalidación en el padrón de contratistas de obra pública, cancelación de registro y suspensión. Ley de Obra Pública del Estado, publicación. Contratación y ejecución de la obra pública, requisitos y procedimientos. Obra pública por contrato o por administración directa. Licitación, convocatorias, procedimiento. Contratistas de obra pública, pago del 5 al millar sobre el importe de las estimaciones de trabajo, como derechos por servicios de vigilancia, inspección y control que corresponde a la Secretaría de Programación y Presupuesto del Estado. Adquisición de bienes muebles para el equipamiento de la obra pública. Información y verificación de la obra pública. Ley de Obra Pública del Estado, publicación. Recurso de revocación, interposición ante el director de organización, programación y presupuesto del Estado, procedimiento. Infracciones y sanciones, contrato de obra pública.

*Baja California: P. O. 101282*

**830182**

Reglamento de ascensos de la policía preventiva y tránsito del municipio de Mexicali, publicación. Jefatura de policía preventiva y tránsito municipal. Comisión mixta de ascensos de la policía municipal, integración y facultades. Promoción para el ejercicio de derechos y ascenso de los elementos de la policía municipal. Convocatorias de concursos para cubrir vacantes definitivas. Resolución de asuntos e inconformidades de ascensos. Reglamento de ascensos de la policía preventiva y tránsito del municipio de Mexicali, publicación. Derechos de ascenso de la policía municipal. Policías de nuevo ingreso, 1 año después de la prestación del servicio en la plaza inicial. Pérdida de derechos de ascenso. Cómputo de antigüedad para los miembros de la policía municipal. Jefatura de policía, reporte de vacantes. Boletín de plazas vacantes. Factores para ascenso, iniciativa, laboriosidad, eficiencia, condición física, conocimientos, aptitud, antigüedad, disciplina y puntualidad. Inconformidad de los miembros de la policía municipal, procedimiento. Reglamento de ascensos de la policía municipal, publicación.

Publicación de los apéndices A, B y C. Documentación requerida para el ascenso. Tabulador de créditos para fines de ascenso. Categorías de mandos, insignias y funciones genéricas.

*Baja California: P. O. 201282*

**830183** Leyes de ingresos municipales, publicación. Ingresos municipales. Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos municipales. Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana. Ejercicio fiscal de 1983.

*Baja California: P. O. 311282*

**830184** Leyes de egresos municipales, publicación. Egresos municipales. Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate y Tijuana. Ejercicio fiscal de 1983.

*Baja California: P. O. 311282*

**830185** Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 1, 2, 3, fracción IV, 4, 5 y 6, reformas. Objetivos de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado. Planeación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículo 9 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XII, XIII y XV, reformas. Gobernador del Estado, atribuciones. Coordinar los planes de desarrollo urbano del Estado. Proponer la delimitación y fundación de centros de población. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 10, 11, fracciones V, VI, VII, IX, XII, XIII, XIV y XV, 12, 13 fracciones III y IV, y 14 fracciones III, IV, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, reformas. Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas del Estado, Dirección de Planeación y Urbanismo, comisiones consultivas de Desarrollo Urbano y Ayuntamientos, facultades. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 15 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X. 16 fracciones I, III, IV, V y VI, 17 fracciones I inciso E, F, y G, VIII, 19, 21, 22, 23 fracción II, 24, 26 fracciones I, inciso E, II, 27 fracción VII, 32, 40, 43 fracciones I y II y 45, reformas. Planeación urbana estatal. Planes de desarrollo urbano, estatal,

municipales, de los centros de población, parciales, de zonas conurbadas en el Estado, ejecución, coordinación, revisión y modificación. Ley de desarrollo urbano del Estado, artículos 46, 47, 52 y 59, reformas. Centros de población, regulación de la propiedad. Ordenación de los asentamientos humanos mediante la planeación y regulación de los centros de población. Fundación y determinación de centros de población, declaratorias de usos, reservas, destinos y provisiones. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 62, 63, 64, 68, 70, 71 fracciones I, II y III, 72, 73, 74 fracciones I y III, 75 y 76 fracción I, reformas. Uso del suelo. Areas dedicadas a la conservación, declaratorias. Equilibrio ecológico, bosques, praderas, montes, bahías, esteros y lagunas. Fusión, subdivisión o relotificación y fraccionamientos de terrenos, predios. Desarrollo de fraccionamientos y conjuntos habitacionales. Permisos de fraccionamientos, requisitos y obligaciones. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 77, 78, 79 fracciones I, II y III, 80 y 81 fracciones I, II, III, IV y V, reformas. Vivienda, programas públicos. Vivienda unifamiliares, plurifamiliares y conjuntos habitacionales. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 91, fracciones I, III y IV y 92. Infraestructura, equipamiento, servicios urbanos y estructura vial. Desarrollo urbano. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 99, 100 fracciones I y IV, 101, 102, 103, 104, fracciones I, V, VI y VII, 105 fracciones I y II, 107 fracciones I, II, V y VI, 109 fracciones I y VII y 110, reformas. Recursos administrativos, sanciones, medidas de seguridad e infracciones. Ley de Desarrollo Urbano del Estado, artículos 7, 54, 57, 100 fracción VIII, 107 fracciones III y IV y 109 fracción IV, derogación. Ley de Instituto de Vivienda del Estado, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24, reformas. Instituto de la Vivienda del Estado, enajenación de vivienda y lotes para la construcción de viviendas. Exención al Instituto de la Vivienda del pago de impuestos predial, por contratos y operaciones de inmuebles y exención del pago de permisos, derechos y licencias en el desarrollo de programas de vivienda.

*Baja California Sur: B. O. 301182*

- 830186** Reforma administrativa. Anexo número 2 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, aprobación. Gobierno federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y estado de Baja California Sur. Registro federal de contribuyentes. Comprobación fiscal. Visitas domiciliarias de auditorías fiscal o inspección por el Estado salvo en el caso de contribuyentes con ingresos declarados superiores a 100 millones de pesos. Intervención del Estado en la administración de impuestos federales.  
*Baja California Sur: B. O. 301182*
- 830187** Ley de Catastro del Estado, artículos 5, 6, 7 y 9 fracciones I, VI, VII, IX, X, XI, reformas. Propiedad raíz, predios urbanos, rústicos, ejidales y plantas de beneficio o establecimientos metalúrgicos. Autoridades del catastro del Estado. Dirección de Catastro, facultades. Integrar registros catastrales. Determinar la localización de predios, mediante su deslinde y mensura. Autorizar avalúos periciales. Participar en los planes de desarrollo urbano. Ley de Catastro del Estado, artículos 13, 14, 15, 16, 17 fracción I, 18, 19, 20 y 22, reformas. Operaciones de deslinde catastral. Determinación del valor catastral de predios, aplicación de valores unitarios para terrenos y diferentes tipos de construcción. Intervención de la Dirección de Catastro y Comisión Técnica Consultiva. Valor catastral, base del impuesto predial. Ley de Catastro del Estado, artículos 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31 fracciones IV, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, reformas. Obligaciones de propietarios, poseedores o inquilinos de predios, informes a la Dirección de Catastro. Manifestación de la traslación de dominio de predios rústicos o urbanos. Recursos administrativos. Ley de Catastro del Estado, derogación de los artículos 8 y 10.  
*Baja California Sur: B. O. 311282*
- 830188** Ley para que en lo sucesivo se utilice el nombre completo de Baja California Sur al ejercitarse el derecho de petición ante cualquier autoridad que resida en la com-

prensión político geográfica en esta entidad y al mismo tiempo se suprime el calificativo de Baja, publicación. Promoción o escrito para ejercitar el derecho de petición, obligación de utilizar el término Baja California Sur cuando se dirijan a autoridades residentes en el Estado. Giros comerciales, turísticos, industriales, sociales y de actividades culturales, supresión del calificativo de Baja como identificación del Estado, plazo 360 días a partir de la vigencia de la ley. Sanciones administrativas.  
*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830189** Constitución política estatal, artículo 50, reforma. Periodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado, a convocatoria del gobernador o de la diputación permanente podrán iniciarse hasta 15 días antes del 1 de abril y del 15 de septiembre.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830190** Ley de ingresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1983, publicación. Ingresos estatales. Impuestos, productos, aprovechamientos, derechos, ingresos extraordinarios. Causación y recaudación de los ingresos del Estado. Pago de créditos fiscales, recargos del 25 por ciento anual sobre saldos insolutos. Participaciones municipales, 18 por ciento anual del impuesto predial. Participaciones federales de los municipios de La Paz, Comondú, Mulegé y Los Cabos.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830191** Código fiscal del Estado, artículo 105, fracción II incisos D y E, reforma. Notificaciones, mediante el boletín oficial del gobierno del Estado, periódicos o diarios de mayor circulación y por medio de oficio o telegrama. Código fiscal del Estado, artículos 200, 201, fracción III, 214, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223 y 224, reformas. Régimen fiscal del Estado. Propiedad raíz. Registro y clave catastral. Zonas urbanas y rústicas. Predios, perímetros urbanos, manzanas, rústicos, construcciones y fraccionamientos. Valores catastral y unitario,



revaluación y manifestación catastral. Impuesto predial, sujetos del impuesto, tasa y base gravable. Impuesto sobre adquisición de inmuebles. Exención de impuestos. Pago de impuestos, contribuyentes. Recaudación de impuestos. Código fiscal del Estado, artículos 382 fracciones I, II, VI, VIII, IX, X, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XX, XXI y XXII, 383 incisos A, E y fracción IV, 388, 391 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 408 fracción XLV, reformas. Derechos fiscales, tarifas por actos del registro público de la propiedad. Legalización de firmas, certificaciones y copias certificadas de documentos. Servicios catastrales. Expedición de licencias.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830192**

Ley de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, reforma del artículo 83, se adicionan las fracciones VII, VIII y IX. Agua potable, prohibición de derramamiento o desperdicio, sanción multa de 1 a 5 veces el salario que perciba. Regadío de predios particulares, sanciones a quienes infrinjan el horario.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830193**

Código fiscal del Estado, artículo 299, reforma. Derechos fiscales, causación por la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Municipios de La Paz, Los Cabos, Mulegé y Comondú. Tarifas para el cobro del servicio de agua potable y alcantarillado, aparatos medidores.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830194**

Ley de Hacienda del municipio de Los Cabos, artículo 1, reforma. Tarifa del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos. Ley de Hacienda Municipal, artículos 32, 34, 41, 50, 52, 62, 70, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 85 bis y 93. Derechos fiscales, tarifas. Panteones. Licencias de funcionamiento comercial, industrial y de servicio. Rastro e inspección sanitaria y traslado de animales sacrificados en los rastros. Expedición de certificados de vecindad y morada conyugal. Dota-

ción y canje de placas, licencias. Inspección electromecánica. Venta de solares de fundo legal.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830195**

Ley de Hacienda del Municipio de Comondú, reformas de los artículos 1 y 6. Tarifas de los impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos y sobre juegos permitidos. Ley de Hacienda Municipal, reformas de los artículos 25, 27, 28, 33, 38, 44, 46, 47, 48, 51, 53, 57, 59, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 69-A, 76, 76 bis, 82 y 99. Tarifas de derechos fiscales. Actos del registro civil. Panteones. Licencias de funcionamiento comercial e industrial. Rastro e inspección sanitaria. Registro y búsqueda de fierros y señales para ganado. Medición de solares del fundo legal. Dotación y canje de placas, servicio de tránsito, licencias. Ocupación de la vía pública, tarifa de derechos fiscales. Ingresos municipales.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830196**

Ley de Hacienda del Municipio de Mulegé, artículo 1, reforma. Tarifa del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos. Ley de Hacienda Municipal, artículos 41, 58, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 78 y 78 bis, reformas. Tarifas de derechos fiscales. Licencias de funcionamiento comercial, industrial y de servicios. Servicio de tránsito, dotación y canje de placas, licencias de vehículos. Servicio de inspección y vigilancia policiaca. Venta de solares del fundo legal. Zonas urbanizadas.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830197**

Aprobación de las tarifas para el cobro de derechos por los servicios de rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable. Santa Rosalía, municipio de Mulegé, Loreto, municipio de Comondú y La Paz, municipio de La Paz. Cobro de derechos fiscales, adquisición e instalación de medidores de agua potable.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

**830198**

Presupuesto de egresos estatales, aprobación. Egresos estatales. Ejercicio fiscal de 1983.

*Baja California Sur: B. O. 311282*

830199

Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Ambito especial, temporal y personal de aplicación de la ley penal. Principio de territorialidad, aplicación del Código a los hechos que regula y realizados en el estado de Coahuila. Principio real, aplicación del Código a los hechos que regula, realizados fuera de Coahuila, cuando sus efectos se causen o estén destinados a causarse dentro de él y a los delitos permanentes y continuados si un momento cualquiera de su ejecución se realiza dentro de su territorio. Ejercicio de la acción penal contra el acusado en otro Estado. Principio de vigencia, los delitos se juzgan de acuerdo con las leyes vigentes en el momento de su comisión. Aplicación retroactiva de las leyes penales cuando benefician a los sentenciados o procesados. Reducción o modificación cualitativa o cuantitativa de la sanción en la ley, aplicación retroactiva en beneficio del sentenciado. Principio de igualdad, las leyes penales se aplican por igual a todas las personas. Aplicación de leyes penales especiales que tipifiquen delitos no previstos por el Código Penal. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Hecho delictivo. Concepto de delito; conducta, típica, antijurídica y culpable, a la que se le atribuyen una o varias sanciones penales. Conducta penalmente relevante, voluntad de la persona cuando exista deber de actuar. Ausencia de conducta; si se produce un resultado típico por fuerza física irresistible, hecho de la naturaleza o cualquier caso donde haya ausencia de volición o voluntad. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Tipicidad. Delito, comisión por acción o por omisión. Formas de integración fáctica de la figuras típicas. Delito, comportamiento y resultado material. Nexo causal entre la acción u omisión y el resultado material. Concausa, preexistente, simultánea o posterior. Delito de comisión de omisión violatoria de un deber jurídico de actuar. Fundamento del deber jurídico de actuar. Delito instantáneo. Delito permanente. Delito continuado. Parte general del derecho penal. Dogmática penal. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Personas responsables de los delitos. Res-

ponsabilidad penal. Culpabilidad. Corresponsabilidad penal. Complicidad penal, cómplices, concepto. Causas de exclusión penal. Circunstancias objetivas de punibilidad. Tentativa, concepto. Delito en grado de tentativa. Desistimiento del delito. Delito de consumación imposible. Acumulación y concurso de delitos. Acumulación procesal de delitos. Concurso real o material. Concurso ideal o formal. Concurso aparente de normas. Antijuridicidad, concepto. Causas excluyentes de responsabilidad. Ausencia de interés por consentimiento válido. Legítima defensa, concepto. Estado de necesidad. Cumplimiento de un deber o ejercicio de un derecho. Impedimento legítimo. Daño penable producido en la práctica de un deporte consentido por el Estado, responsabilidad penal, no. Exceso en la conducta de legítima defensa. Legítima defensa, debe ser proporcional en fuerza al ataque o agresión. Imputabilidad. Excluyente de responsabilidad penal por inimputabilidad. Personas imputables, mayores de 16 años con capacidad de comprensión. Imputables, aplicación de sanciones penales. Inimputables, aplicación de medidas de seguridad. Imputables e inimputables; reparación del daño en todo caso. Conductas libres en su causa, imputable el que se procura el estado de inimputabilidad. Culpabilidad, concepto. Formas de la culpabilidad. Dolo, concepto. Presunción del dolo salvo prueba en contrario. Formas del dolo. Dolo directo o de consecuencias necesarias. Dolo eventual. Concepto de culpa. Preterintencionalidad, concepto. Causas excluyentes por conducta inculpable. Error de hecho, concepto. No exigibilidad de otra conducta. Temor fundado. Caso fortuito. Culpa por error vencible. Requisito de procedibilidad condicionado para la persecución del delito culposo. Duda respecto a la forma de la culpabilidad y circunstancias de ejecución del delito. Código penal estatal, publicación. Reiteración delictiva. Reincidencia, concepto. Habitualidad, concepto de delincuente habitual. Reincidencia y habitualidad, excepción por delitos políticos y exclusión por reconocimiento de la inocencia del inculpado. Responsabilidad

penal y sanciones penales para las personas morales. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Consecuencias jurídicas del hecho delictivo. Delitos, sanciones y medidas de seguridad. Lista y enumeración de las sanciones y medidas de seguridad. Prisión, concepto, duración, modalidades y legalidad en la ejecución. Privación o limitación controlada de la libertad personal. Duración de la pena de prisión, no inferior a 3 días ni superior a 30 años. Confinamiento, concepto, lugar, duración. Arraigo. Prohibición de ir a lugar determinado o de residir en él. Suspensión, privación e inhabilitación de derechos, funciones, cargos, empleos o comisiones. Responsabilidad penal de funcionarios públicos, no mencionada expresamente. Multa y reparación del daño. Concepto de multa, sanción pecuniaria impuesta al sentenciado a favor del Estado. Criterio para la fijación de la cuantía de la multa, atención a la situación económica del sentenciado. Condonación, plazo o pago en abonos de la multa, Procedimiento económico coactivo para hacer efectiva la multa, aplicación de las leyes fiscales. Reparación del daño, naturaleza jurídica, civil y penal. Reparación del daño, concepto. Reparación del daño moral y material. Indemnización por daños y perjuicios. Obligación solidaria de los responsables penales en la reparación del daño, derecho a repetir. Titulares del derecho a la reparación del daño por responsabilidad penal. Cónyuge o concubino del ofendido y descendientes o ascendientes en primer grado; se presume que dependen económicamente del ofendido; presunción *iuris tantum*. Protección para quienes auxilian a la víctima del delito. Atribuciones de quienes tienen derecho a la reparación del daño. Aseguramiento de los objetos lícitos del delito. Criterios para fijar el monto de la reparación del daño. Monto del daño causado por lesiones u homicidio a falta de prueba directa. Criterios para fijar el monto de la indemnización en el caso de reparación del daño moral. Término para el cumplimiento de la obligación de reparación del daño. Renuncia a la reparación del daño. Ejecución de la sentencia que condena a la reparación

del daño. Decomiso, destrucción y aplicación de objetos e instrumentos del delito. Concepto de decomiso. Venta y destino de los objetos decomisados. Publicación especial de la sentencia condenatoria, procedencia, casos de delitos contra el honor de las personas y la administración o fe públicas. Amonestación penal, concepto. Intervención y extinción de las personas morales como sanción penal. Medidas de seguridad curativas. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Aplicación de sanciones y medidas de seguridad. Reglas generales para la individualización de las sanciones. Congruencia entre peligrosidad y pena. Doble agravación, prohibición. Complicidad correspectiva. Responsabilidad correspectiva, sanción. Tentativa y delito de consumación imposible. Delito de consumación imposible. Delito continuado, acumulación y concurso típico. Acumulación de delitos, sanción. Concurso material, sanción. Concurso de delitos culposos o preterintencionales, límites punibles. Legítima defensa, exceso en la conducta defensiva o necesaria, sanción. Delitos culposos y preterintencionales, sanción generica. Sanción agravada para delitos culposos cometidos por ciertos conductores de vehículos para el transporte de personas o cosas, sobrios o en estado de ebriedad. Criterio para la individualización de la sanción de los delitos culposos. Delitos culposos, límite punible. Delitos culposos, excusa absoluta. Delito preterintencional, sanción. Reincidencia y habitualidad, sanciones penales. Atenuación y agravación de las sanciones penales. Aplicación de sanciones penales a personas morales, sociedades civiles o mercantiles y empresas en general. Liquidación de sociedades y personas morales como consecuencia de una sanción penal. Conmutación de sanciones. Conmutación judicial ordinaria de la sanción penal. Conmutación judicial de sanciones penales por delitos políticos. Ejecución de la sentencia y aplicación de sanciones penales, suspensión a prueba. Perdón del ofendido al supuesto culpable. Medidas de seguridad aplicables a los inimputables. Código Penal para el estado de Coahuila, publica-

ción. Preclusión del derecho de querrela, extinción de la acción y de las sanciones penales. Extinción de la acción por muerte del delincuente o perdón del ofendido. Indulto, extinción de sanciones penales. Procedencia del indulto. Reconocimiento de la inocencia del sentenciado. Rehabilitación social del sentenciado. Extinción de la acción penal por prescripción. Interrupción de la prescripción de la acción penal. Prescripción de las sanciones penales, causas, término, interrupción. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra el Estado. Delitos contra la seguridad del Estado. Rebelión, tipo, sanción. Delitos cometidos en combate o guerra, excusa absolutoria. Sedición, tipo y sanción. Motín, tipo y sanción. Terrorismo, tipo y sanción. Sabotaje, tipo y sanción. Conspiración, tipo y sanción. Sanción agravada para ciertos tipos de rebelión, sedición, motín, terrorismo, sabotaje y conspiración. Delitos políticos. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra el Estado. Delitos contra la administración pública. Cohecho, tipo y sanciones. Enriquecimiento injustificado con motivo del ejercicio indebido de la función pública, tipo y sanciones. Funcionarios públicos, delito de negociación incompatible con el ejercicio de la función pública, tipo y sanciones. Concusión, tipo y sanciones. Abandono de funciones públicas, tipo y sanciones. Abuso de autoridad, tipo y sanciones y agravaciones. Ejercicio indebido de funciones públicas, tipo y sanciones. Coalición de funcionarios públicos y empleados, tipo de sanciones del delito. Usurpación de funciones públicas, tipo y sanciones. Responsabilidad penal de funcionarios públicos, tipificación. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra el Estado. Delitos contra la administración pública. Desobediencia y resistencia de particulares, sanción y tipo. Coacción, ultrajes y delitos contra la autoridad, tipos y sanciones. Sanción agravada para los delitos cometidos contra la autoridad. Oposición a la ejecución de obras o trabajos públicos, tipo y sanciones. Quebrantamiento de sellos, tipo y sanciones. Ultrajes a las instituciones e

insignias públicas, tipo sanciones. Injurias, difamación o calumnias contra los poderes del Estado o municipios. Uso indebido del escudo del Estado o de los municipios. Variación de nombre o domicilio, tipo y sanciones del delito. Atribución indebida de nombre o apellido ante la autoridad. Ocultación, cambio, deformación o negación indebida del domicilio o sus señales. Variación de nombre cometido por la autoridad, tipo y sanciones. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la administración de justicia. Prevaricación, tipo y sanciones. Responsabilidad penal de funcionarios judiciales. Delitos de abogados, patronos y litigantes. Abandono injustificado de asuntos. Asistencia jurídica dual contradictoria. Alegatos falsos. Promoción procesal antijurídica. Negligencia en la defensa de causas penales. Responsabilidad profesional de los abogados. Responsabilidad penal de los abogados. Responsabilidad médico legal. Responsabilidad profesional y penal de los médicos. Fraude procesal, tipo y sanciones. Falsedad en declaraciones, tipos y sanciones. Falsedad en declaraciones judiciales, tipo y sanciones. Falsas denuncias, querellas o inculpaciones, tipo y sanciones. Liberación y evasión de presos, tipo y sanciones. Quebrantamiento de sanciones, tipo y sanciones. Encubrimiento, tipo y sanciones. Ejercicio arbitrario del propio derecho, tipo y sanciones. Justicia por propia mano, delito. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad pública. Asociación delictuosa y pandillerismo, tipo y sanciones. Vagancia y malvivencia, tipo y sanciones. Responsabilidad profesional, tipo y sanciones del delito. Omisión de auxilio médico en casos urgentes, sanciones y tipo del delito. Incitación a la comisión de un delito, tipo y sanciones. Comercialización o portación de armas prohibidas, tipo y sanciones. Acopio de armas prohibidas, tipo y sanciones. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la seguridad de los medios de transporte, vías de comunicación y correspondencia. Delitos contra la seguridad



vial y medios de transporte. Vías de comunicación y correspondencia. Delitos contra la seguridad vial y medios de transporte. Ataque a los medios y vías de comunicación, tipo y sanciones. Ataque a los señalamientos de las vías de comunicación, tipo y sanciones. Ataque por medio de vehículos o maquinarias similares, tipo y sanciones. Conducción punible de vehículos. Violación reiterada de las disposiciones de tránsito, tipo y sanciones. Violaciones reiteradas a normas sobre protección de tránsito en carreteras y caminos, tipo y sanciones. Conducción de vehículos en estado indebido, tipo y sanciones. Conducción de vehículos en estado de ebriedad o bajo el efecto de estupefacientes, psicotrópicos u otras drogas enervantes. Violación de correspondencia, tipo y sanciones del delito. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la sociedad. Delitos de peligro contra la seguridad colectiva. Delitos contra la ecología, tipos y sanciones. Conservación y preservación del medio ambiente. Contaminación ambiental, no. Incendio, explosión, inundación y otros estragos, tipo y sanciones del delito. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la fe pública, notarios públicos y fedatarios. Falsificación de llaves, sellos y marcas, tipo y sanciones. Falsificación de documentos y uso de documentos falsos, tipo y sanciones. Usurpación de profesión, tipo y sanciones. Ejercicio de una profesión sin título profesional ni autorización legal, tipificado como delito. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la sociedad. Delitos contra la moral pública. Ultrajes a la moral pública, tipo y sanciones. Objetos obscenos y pornografía, no. Exhibicionismo obsceno, tipo y sanciones. Corrupción de menores, tipo y sanciones. Empleo de menores en centros de vicio, tipo y sanciones. Prostitución. Lenocinio, tipo y sanciones del delito. Prostíbulos. Coacción para la prostitución. Lenocinio en menores. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la sociedad. Delitos contra las leyes de inhumaciones y exhumaciones. Cemente-

rios, cadáveres. Profanación, inhumación y exhumación de cadáver, tipo y sanciones de este delito. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la familia. Delitos contra el orden familiar. Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar, tipo y sanciones de este delito. Padres, incumplimiento de las obligaciones de vestido o educación de sus hijos o cónyuge. Suspensión de derechos familiares. Delitos contra la filiación y el estado civil, tipos y sanciones. Falsa filiación. Omisión dolosa de inscripción de un hijo o falsa declaración de muerte en el registro civil. Pretensión indebida de liberación de las obligaciones derivadas de la paternidad o maternidad. Usurpación del estado civil. Mención expresa a falsificación de actas del estado civil, no. Substracción de menores, tipo y sanciones. Custodia legal de menores. Secuestro de menores. Bigamia y matrimonio ilegal, tipo y sanciones. Incesto, tipo y sanciones. Adulterio, tipo y sanciones. Requisito de procedibilidad para la persecución del delito de adulterio. Cópula de persona casada con otra que no sea su cónyuge, en el domicilio conyugal o con escándalo público. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la salud personal y la vida. Homicidio, tipo y sanciones. Homicidio calificado con premeditación, alevosía y ventaja. Lesiones, tipo y sanciones. Lesiones levísimas y leves. Lesiones graves por cicatriz en la cara. Lesiones graves por disfunción parcial permanente de órganos o facultades. Lesiones gravísimas por disfunción total permanente, pérdida de un miembro, enfermedad incurable, deformidad o incapacidad para trabajar. Lesiones gravísimas que ponen en peligro de muerte a la víctima. Acumulación tratándose de lesiones múltiples, no. Penalidad para las lesiones calificadas. Penalidad calificada por lesiones dolosas inferidas a ascendientes o descendientes. Reglas comunes para los delitos de homicidio y lesiones. Sanción atenuada por conyugicidio o lesiones por adulterio. Homicidio del cónyuge, sanción. Sanción atenuada para los ascendientes o hermanos que maten o lesionen al corruptor del descendiente o hermano me-

nor. Concepto de riña y duelo. Calificativas del homicidio y las lesiones. Homicidio y lesiones, agravación por disparo de arma de fuego. Inducción y ayuda al suicidio, tipo y sanciones. Parricidio y filicidio, tipos y sanciones. Homicidio de ascendientes o descendientes. Infanticidio, tipo y sanciones. Aborto, tipo y sanciones para este delito. Aborto consentido o provocado. Aborto no consentido. Aborto, sanción adicional a médicos, parteros o enfermeros que lo causen. Aborto no punible. Delitos de peligro contra la vida y la salud de las personas. Abandono del incapaz o menor por incumplimiento del deber jurídico de cuidado, tipo y sanciones. Omisión de auxilio necesario, tipo y sanciones. Abandono de atropellados, tipo y sanciones. Peligro de contagio, tipo y sanciones, enfermedad venérea en periodo infectante. Disparo de arma de fuego, tipo y sanciones. Ataques peligrosos, tipo y sanciones. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la familia. Delitos contra la libertad y seguridad de las personas. Privaciones de la libertad. Privación ilegal de la libertad, tipo y sanciones. Delito equiparado al de privación ilegal de la libertad, tipo y sanciones. Secuestro, tipo y sanciones. Secuestro por conducta antijurídica concomitante. Secuestro en lugares desprotegidos, con engaño o violencia, en grupo o de menores, delito de secuestro por conducta antijurídica posterior. Secuestro con tentativa de rescate u ofensa o con maltrato o tormento. Amenazas, tipo y sanciones de este delito. Allanamiento de morada, tipo y sanciones. Asalto, tipo y sanciones. Revelación de secretos, tipo y sanciones de este delito. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra la libertad y seguridad sexual. Violación, tipo y sanciones de este delito. Delito equiparado a la violación. Violación calificada. Violación por más de 2 personas, tumultuaria. Violación prepotente. Violación con abuso de autoridad o de la confianza profesional, sanción agravada. Rapto, tipo y sanciones. Presunción legal de seducción, *iuris tantum*. Extinción de la acción penal por matrimonio del raptor con la ofendida. Persecución del rapto, re-

quisito de procedibilidad. Estupro, tipo y sanciones. Presunción de castidad y honestidad de la mujer ofendida, *iuris tantum*. Procedibilidad de la persecución del estupro, requisito. Ampliación de la reparación del daño por consecuencias del delito de violación y estupro, obligación de otorgar alimentos al hijo que nazca. Atentados al pudor, tipo y sanciones y requisitos de procedibilidad para su persecución. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Delitos contra el patrimonio. Robo, tipo y sanciones. Robo simple. Reglas para estimar la cuantía del robo. Robo calificado. Robo con violencia, quebrantamiento de confianza, en lugar despojado o cerrado, calamitoso, por banda o pandilla y de documentos públicos. Robo en el medio rural. Delito equiparado al robo. Excusa absolutoria en los delitos de robo. Abigeato, robo de ganado. Abuso de confianza, tipo y sanciones. Delito equiparado al abuso de confianza. Fraude, tipo y sanciones. Tipos de delitos equiparados al fraude. Doble venta. Simulación de hecho o acto jurídico. Trabajo mal remunerado. Prestación de servicio distinto al prometido. Siniestro provocado. Fraccionamientos no autorizados. Explotación de incapaces. Entrega de cosa distinta a la debida. Excusa absolutoria en el delito de fraude. Administración fraudulenta, tipo y sanciones. Despojo de inmueble o derecho real ajeno. Despojo de inmueble propio. Despojo de aguas. Excusa absolutoria en el delito de despojo. Daños, tipo y sanciones para este delito. Daño calificado, penalidad agravada. Extorsión, tipo y sanciones. Delitos patrimoniales, sanción genérica y reglas comunes. Delitos patrimoniales, reparación del daño, sobreseimiento y disminución de la pena. Código Penal para el estado de Coahuila, publicación. Autores intelectuales de los delitos. Delitos que se persiguen de oficio y delitos que se persiguen por querrela de parte. Código Penal para el estado de Coahuila de fecha 2 de septiembre de 1941, publicado en el periódico oficial de 6 de septiembre de 1941 y sus reformas, abrogación. Vigencia de las leyes penales especiales.

*Coahuila: P. O. 191082*

- 830200** Ley de Hacienda del Estado, artículo 5, reforma. Tarifas del impuesto predial. Ley de Hacienda del Estado, capítulo tercero, título primero, artículos 56, 57, 58, 60, 61, 63, 66, 67, 68, 71, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, derogación. Supresión del rubro de impuestos sobre productos de capitales.  
*México: G. G. 301182*
- 830201** Acuerdo por el que se establece la opción de que los contribuyentes cubran en forma anticipada el impuesto predial a su cargo y se establece un subsidio a los mismos, publicación. Impuesto predial. Obligaciones fiscales. Descuento del 20 por ciento a contribuyentes que opten por cubrir el impuesto predial anual, en forma anticipada, correspondiente al ejercicio fiscal de 1983, durante los meses de diciembre de 1982 y enero y febrero de 1983.  
*México: G. G. 301182*
- 830202** Constitución política estatal, artículo 89 fracción "V" reforma. Gobernador del estado, obligaciones. Presentar cada año a la legislatura del Estado antes del 20 de diciembre los proyectos de leyes de ingresos y egresos del año fiscal siguiente y la cuenta de gastos del año inmediato anterior, en los primeros 10 días del periodo ordinario de sesiones.  
*México: G. G. 141282*
- 830203** Reglamento de panteones del municipio de Tlalnepantla de Baz, publicación. Organización, funcionamiento, conservación y vigilancia de panteones. Dirección de servicios sociales del municipio, intervención. Cementerios, lineamientos para la construcción. Inhumación y exhumación de cadáveres. Cementerios especiales en casos de pestes, guerras y calamidades públicas. Administradores y guardianes de cementerios, obligaciones. Tarifas de derechos fiscales por servicios prestados en los cementerios y sanciones administrativas.  
*México: G. G. 181282*

- 830204** Aprobación de la cuenta pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal de 1981.  
*México: G. G. 301282*
- 830205** Presupuesto de egresos del Estado, aprobación. Egresos estatales. Ejercicio fiscal de 1983.  
*México: G. G. 301282*
- 830206** Ley de ingresos del Estado, publicación. Ingresos estatales. Impuestos, derechos, productos y aprovechamientos estatales. Estado de México. Ejercicio fiscal de 1983.  
*México: G. G. 301282*
- 830207** Ley de ingresos municipales. Ingresos municipales. Municipios. Ejercicio fiscal de 1983.  
*México: G. G. 301282*
- 830208** Creación del organismo descentralizado de carácter paramunicipal sistema de transporte troncal Tlalnepantla, STT Tlalnepantla. Servicio público de transporte de pasajeros. Consejo de administración, integración y facultades. Reglamento interior. Elaboración y aprobación de programas y políticas de funcionamiento, administración, operación e inversión. Rutas troncales del municipio de Tlalnepantla y municipios aledaños. Adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para la prestación del servicio público de transporte. Medios de comunicación.  
*México: G. G. 301282*
- 830209** Creación del organismo descentralizado de carácter paramunicipal Sistema de Transporte Troncal Naucalpan, STT Naucalpan. Servicio público de transporte de pasajeros. Consejo de administración, integración y facultades. Reglamento interior. Elaboración y aprobación de programas y políticas de funcionamiento, administración, operación e inversión. Rutas troncales de Naucalpan y municipios aledaños. Adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para la

prestación del servicio público de transporte. Medios de comunicación.

*México: G. G. 301282*

**830210**

Reglamento del registro público de la propiedad del Estado, artículos 3, 5, 6, 7, 8 y 9, reformas. Registro público de la propiedad del Estado, director, requisitos y atribuciones. Depositario de la fe pública registral. Autorización de la inscripción de títulos, documentos y anotaciones en el registro público de la propiedad del Estado. Ordenar el registro de planes, declaratorias y actos relativos al desarrollo urbano. Atribuciones del subdirector del registro público de la propiedad del Estado. Obligaciones de los registradores. Reglamento del registro público de la propiedad del Estado, título "IX", capítulo único, artículos 142 a 172, adición. Informe mensual del director del registro público de la propiedad del Estado. Inscripción de planes de desarrollo urbano en el registro público de la propiedad. Consulta de planes de desarrollo urbano, requisitos. Recurso administrativo de inconformidad contra actos del registro público de la propiedad, tramitación. Demanda judicial de nulidad, insubsistencia o rectificación de inscripciones. Indices del registro público de la propiedad.

*Morelos: P. O. 270182*

**830211**

Código Civil del Estado, reformas y adiciones de los artículos 242, 255, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 267, 268 fracción "III", 352 y 353. Matrimonio, derechos y obligaciones que implica, edad mínima de 18 años para contraer matrimonio. Igualdad jurídica del hombre y la mujer para determinar el número y espaciamiento de los hijos, proporcionar alimentos de los mismos cónyuges y de los hijos en proporciones idénticas. Exención de la obligación de proporcionar alimentos al cónyuge que carezca de bienes propios y esté imposibilitado para trabajar o el que por convenio tácito o expreso se ocupe de labores del hogar o de las atenciones de los hijos menores. Igualdad de los cónyuges en el trabajo del hogar.

Regímenes matrimoniales. Capitulaciones matrimoniales. Matrimonios nulos e ilícitos. Código Civil del Estado, derogación de los artículos 263, 264, fracción "XI" del artículo 360 y 365. Código Civil del Estado, reformas a los artículos 360, 364, 366, 380, 383, 384, 385, 386, 388 y 389. Divorcio, causales. Divorcio por mutuo consentimiento, requisitos y procedimiento. Custodia y patria potestad de los hijos en caso de divorcio. Pago de daños y perjuicios al cónyuge inocente cuando se originen por el divorcio. Código Civil del Estado, reformas a los artículos 406, 409, 418, 421, 423 y 424. Alimentos. Derecho de familia. Obligación de proporcionar alimentos a los hijos, aseguramiento de los alimentos por hipoteca, fianza, prenda, fideicomiso o depósito. Deudores alimentarios, cesación de la obligación alimentaria. Código Civil del Estado, reformas y adiciones a los artículos 483, 493, 494, 513, 515, 516, 520, 524, 525, 528, 531, 532, 533, 537, 534, 539, 546, 547, 549 y 550. Patria potestad. Administración de los bienes de los menores. Suspensión y exención de la patria potestad. Adopción, parentesco civil. Código Civil del Estado, reformas y adiciones a los artículos 551, 562, 570 y 734. Tutela, incapaces. Nombramiento de tutor para los incapacitados. Jueces de lo familiar, de primera instancia y de paz, intervención. Consejos locales de tutela, facultades y obligaciones.

*Morelos: P. O. 100382*

**830212**

Autorización del funcionamiento temporal de la escuela normal de Xoxocotla. Educación normal. Escuela normal de Xoxocotla, obligaciones. No inscribir alumnos en alguno de los grados escolares que imparte. Regir sus actividades conforme a los planes y programas oficiales. Autorización de funcionamiento temporal de la escuela normal de Xoxocotla. Dirección General de Educación Pública del Estado. Reconocimiento de validez oficial de estudios a alumnos de la escuela normal de Xoxocotla.

*Morelos: P. O. 010982*



- 830213** Ley de Hacienda del Estado, reforma y adición de la fracción I del artículo 265. Impuestos, se causan por las operaciones traslativas de dominio sobre lotes pertenecientes a fraccionamientos. Bienes inmuebles urbanos y muebles. Impuesto traslativo de dominio de bienes inmuebles.  
*Morelos: P. O. 080982*
- 830214** Ley de Hacienda del Estado, reforma, artículo 383. Tasa general y especiales del impuesto predial, tarifas. Catastro.  
*Morelos: P. O. 080982*
- 830215** Código fiscal estatal, reformas. Derogación de la fracción X del artículo 56. Faculta a la Tesorería General del Estado para imponer sanciones en caso de pago espontáneo de impuestos y derechos hechos fuera de plazo. Evasión de gravámenes fiscales, no. Sanciones fiscales. Reformas a los artículos 99 párrafo primero y tercero y fracción III del artículo 275 de la Ley de hacienda estatal. Valor de inmuebles y avalúos para aplicación del impuesto sobre adquisición de inmuebles. Derechos por avalúos hechos por el departamento de catastro.  
*Tamaulipas: P. O. 010183*
- 830216** Ley general de arbitrios municipales, publicación. Ingresos municipales. Impuestos, derechos, productos, participaciones y aprovechamientos municipales. Ejercicio fiscal 1983.  
*Tamaulipas: P. O. 010183*
- 830217** Plan subregional de desarrollo urbano del área metropolitana de la desembocadura del río Pánuco, aprobación, objetivos, metas, políticas, contenido. Planeación, ordenación y regulación del desarrollo urbano. Programas de conservación y mejoramiento de la calidad del ambiente, apoyo de la actividad industrial y portuaria, infraestructura, vialidad, equipamiento urbano, vivienda, suelo urbano y reserva territorial. Carácter obligatorio del plan

para los sectores público, social y privado. Modalidades a la propiedad. Inscripción del Plan en el Registro Público de la Propiedad de los planes de desarrollo urbano y rural. Coordinación de acciones, ejecución, evaluación y cumplimiento del plan por parte de los ayuntamientos de Altamira, Tampico, Madero y la Secretaría de Asentamientos Humanos, Obras y Servicios Públicos del Estado. Elaboración del programa operativo anual. Conurbación. Asentamientos humanos.

*Tamaulipas: P. O. 150183*

**830218**

Reformas a la fracción XXXIII del artículo 91 de la Constitución Política del Estado. Obligación del titular del ejecutivo local de asistir a la apertura de sesiones del Congreso y de rendir un informe completo sobre el estado de la administración pública el último domingo del mes de enero de cada año.

*Tamaulipas: P. O. 220183*

**830219**

Presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de 1983, aprobación. Clasificaciones económica y por objeto del gasto. Gastos, corrientes, de capital, transferencias, deuda pública. Unidades presupuestales. Presupuesto por plazas. Gobernador del Estado y secretario general de gobierno, facultades. Justificación y comprobación de gastos. Comprobación de pago de sueldos a funcionarios. Viáticos a funcionarios. Tesorería General del Estado, facultades. Uso de remanentes y superavit. Adelantos de pagos, no. Gastos no previstos en el presupuesto o ampliaciones, no. Establecimiento de cuentas de ampliación automática. Control del gasto. Partidas presupuestales. Gasto público.

*Tamaulipas: P. O. 020283, anexo.*

**830220**

Fe de erratas a las reformas a la fracción X del artículo 56 del Código Fiscal estatal y al artículo 99 de la Ley de Hacienda del Estado.

*Tamaulipas: P. O. 050283*

**830221**

**Fe de erratas a la Ley de Hacienda estatal, publicación.  
Artículos 131, 134, 136 y 144, correcciones.  
Yucatán: D. O. 140183**